

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 397/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado.

FECHA : 30 de junio de 2017

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-002-2016, por incumplimientos al D.S. N° 38/2011, que "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica", la empresa Comercial La Move Entertainment Group presentó un programa de cumplimiento con fecha 2 de marzo de 2017, al que esta División solicitó incorporar observaciones mediante Res. Ex. N° 3/ROL D-002-2017, de fecha 7 de abril de 2017.

Al respecto, con fecha 21 de abril de 2017, Comercial La Move Entertainment Group presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando las observaciones indicadas en la Res. Ex. N° 3/ROL D-002-2017, para posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2017, presentar un anexo al programa de cumplimiento refundido. Dicho programa de cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio, mediante Resolución Exenta N° 5/Rol D-002-2017, de 30 de mayo de 2017, en la cual además se solicitó al titular la entrega de un programa de cumplimiento con dichas correcciones incorporadas. Cabe destacar que, a la fecha, no existen antecedentes del ingreso del documento solicitado por parte de Comercial La Move Entertainment Group.

En razón de lo anterior, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del programa de cumplimiento presentado por Comercial La Move Entertainment Group y sus Anexos, así como la Resolución Exenta N° 5/ROL D-002-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto que su División efectúe el análisis y fiscalización del programa de cumplimiento, de forma tal de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marie-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente